

Exhumación

Casos: Cuando el ciudadano lo requiera

Oficina de Atención: Planta baja, aun contado de gestión social y desarrollo social

Responsable: C. José Ángel Salto Granados

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

- 1 Permiso para exhumar
- 2 El permiso se tiene que tramitar en la jurisdicción sanitaria
- 3 Estar al corriente en pagos
- 4 Pagar el permiso en la tesorería
- 5 Traernos copia del pago

Requisitos Adicionales: Que el finado tenga 6 años de fallecido.

Formato de Solicitud: Recibo de pago

Teléfono: 753 54 03300 ext 160

Ubicación: Av. Lázaro Cárdenas #516 col. Centro CP 60950

Horario: 8:00 am 3:30 pm

E-Mail: mercadoypanteoneslzc@gmail.com

Costo: \$245.00

Tiempo de Respuesta: 5 minutos.

Vigencia: un año.

Documentos a Obtene:

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: Traer los requisitos

Fundamento: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. REGLAMENTO DE PANTEONES Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.